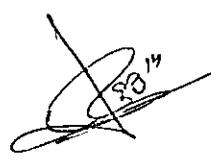


ACTA No. 81-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes cinco de diciembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
 - II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta guion dos mil dieciséis (80-2016).
 - III. Respuestas a instrucciones:
 - 3.1. Recepción de copia del oficio enviado al Consejo Consultivo, por medio del cual se solicitó que se sirvan brindar las **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN** con respecto a los Contratos Administrativos números 55-2008 y 25-2016. **(Oficio de referencia DE-4335-2016)**.
 - 3.2. Recepción de copia del oficio enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se les instruyó, que se cumpla con lo decretado en el amparo provisional que ordena la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo. **(Oficio de referencia DE-4403-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.3. Recepción de copia de oficios enviados a la Dirección de Asesoría Legal, relacionado con el amparo de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 1145-2016-200 Oficial 3º. **(Oficio de referencia DE-4334-2016 y DE-4399-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.4. Conocimiento del informe circunstanciado elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, a través del cual se evacuó en tiempo lo solicitado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 1145-2016-200 Oficial 3º. **(Oficio de referencia DE-4411-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 
- 
- 

- 3.5. Recepción de copia de oficios enviados a todas las dependencias del RENAP para que se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para el buen funcionamiento y ejecución de la Institución. (**Oficios de referencia DE-4332-2016 y DE-4397-2016**). Ponente: Directorio.
- 3.6. Recepción de copia del oficio enviado a diferentes Direcciones del RENAP, por medio del cual se reitera la instrucción de dar seguimiento a las reuniones de la mesa de diálogo conformada por distintas Instituciones para la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación. (**Oficio de referencia DE-4398-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 3.7. Recepción de copia del oficio enviado al Auditor Interno, por medio del cual se le instruyó presentar informe sobre las auditorías que se hayan efectuado a las dependencias del RENAP. (**Oficio de referencia DE-4404-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 3.8. Recepción de copia del oficio enviado a la Dirección de Asesoría Legal, referente al seguimiento a solicitud enviada al Presidente de la República de Guatemala y al Presidente del Congreso de la República, sobre la autorización de compra directa, por urgencia nacional, del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes. (**Oficio de referencia DE-4406-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 3.9. Recepción de copia de oficios enviados a diferentes Direcciones de la Institución, referentes al seguimiento e informe del avance de los procesos administrativos de adquisición y contratación de servicios y equipo para la impresión del Documento Personal de Identificación, publicados en GUAATECOMPRAS NOG 5708583, NOG 5714494, NOG 5716632. (**Oficio de referencia DE-4333-2016 y DE-4400-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 3.10. Recepción de copia del oficio enviado a diferentes Direcciones de la Institución, referente con el seguimiento al proceso y flujograma de la emisión del DPI. (**Oficio de referencia DE-4401-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 3.11. Recepción de copia del oficio enviado al Director de Presupuesto, relacionado con el seguimiento a la solicitud enviada al Ministro de Finanzas Públicas, para el aporte presupuestario requerido. (**Oficio de referencia DE-4402-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

IV. Puntos varios.

V. Convocatoria.

VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA GUION DOS MIL DIECISÉIS (80-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ochenta guion dos mil dieciséis (80-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 3.1. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL CONSEJO CONSULTIVO, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITÓ QUE SE SIRVAN BRINDAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN CON RESPECTO A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 55-2008 Y 25-2016. (Oficio de referencia DE-4335-2016). Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-4311-2016 enviado al Consejo Consultivo del RENAP, por medio del cual se solicitó que en todos aquellos asuntos que ese Consejo Consultivo estime a bien informar al Directorio y a la Dirección Ejecutiva, con respecto a las deficiencias, problemas y/o controversias suscitadas por virtud del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), suscritos entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, y en especial con respecto al proceso de emisión e impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, se sirvan brindar las **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN** que ese órgano de consulta considere viables, para superar las deficiencias o problemas que identifique. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente y que se reitere la solicitud efectuada sobre el tema de mérito, en virtud que es un asunto de urgencia nacional. **3.2. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE LES INSTRUYÓ, QUE SE CUMPLA CON LO DECRETADO EN EL AMPARO PROVISIONAL QUE ORDENA LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4403-2016). Ponente:** Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-4390-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se les instruyó, que en seguimiento al amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en contra del Registro Nacional de las Personas y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas, se cumpla con lo decretado en dicho amparo que ordena a RENAP que de manera inmediata se asegure la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -

DPI-, quedando bajo la estricta responsabilidad de todo el Personal del RENAP, según el ámbito de su competencia, cumplir con el mismo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, en contra del Registro Nacional de las Personas y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas, se cumpla con lo decretado en dicho amparo que ordena a RENAP que de manera inmediata se asegure la continuidad de los servicios que brinda el RENAP, en especial el servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, quedando bajo la estricta responsabilidad de todo el Personal del RENAP, según el ámbito de su competencia, cumplir con el mismo. **3.3. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, RELACIONADO CON EL AMPARO DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO 1145-2016-200 OFICIAL 3º. (Oficio de referencia DE-4334-2016 y DE-4399-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia de los oficios DE-4295-2016 y DE-4385-2016 ambos enviados a la Dirección de Asesoría Legal, por medio de los cuales se instruyó, respectivamente, lo siguiente: 1. Cumplir con la evacuación de la vista que por el plazo común de 48 horas fijó por medio de la resolución de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, en contra del Registro Nacional de las Personas y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, debiendo realizar todas las acciones legales que resulten necesarias, para la defensa de los intereses de la Institución. 2. Dar el seguimiento correspondiente e informar de lo actuado y del trámite del expediente de Amparo de mérito. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.4. CONOCIMIENTO DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE EVACUÓ EN TIEMPO LO SOLICITADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO 1145-2016-200 OFICIAL 3º. (Oficio de referencia DE-4411-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3.,

del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que remite la copia del oficio OF.DAL-1576-2016 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta la copia del informe circunstanciado de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, a través del cual se evacuó en tiempo lo solicitado a través de la resolución de fecha veintidós de noviembre del presente año, por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, en contra del Registro Nacional de las Personas y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.5. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN. (Oficios de referencia DE-4332-2016 y DE-4397-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia de los oficios DE-4296-2016 y DE-4383-2016, enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales se les reitera dar seguimiento y el respectivo cumplimiento a la instrucción para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Asimismo, debe velarse porque todo el personal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- cumpla con las instrucciones que se generen en sus respectivas Direcciones en atención a lo instruido, pues el incumplimiento de las mismas dará lugar a deducir las responsabilidades que correspondan. La negligencia en la que el trabajador incurra en perjuicio de la prestación del servicio que RENAP brinda y en especial con respecto a la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, así como el incumplimiento de lo instruido, dará lugar a deducir las responsabilidades respectivas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento correspondiente y se cumpla con lo instruido por Directorio. Además, que se rindan informes semanales por cada dependencia del RENAP sobre la prestación del servicio, el cual no debe ser afectado y tampoco interrumpido. **3.6. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DIRECCIONES DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERA LA INSTRUCCIÓN DE**

DAR SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DE LA MESA DE DIÁLOGO CONFORMADA POR DISTINTAS INSTITUCIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS, MEDIANTE LA ENTREGA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-4398-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 80-2016 del 01 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-4384-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal y Administrativa, por medio del cual se reitera la instrucción de dar seguimiento a las reuniones de la mesa de diálogo conformada por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y con el acompañamiento de la Contraloría General de Cuentas, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público y Acción Ciudadana, realizando todas las acciones administrativas y legales que se consideren necesarias, a efecto de garantizar que los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas -RENAP- a la población guatemalteca no sean interrumpidos, y en especial, la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados.

3.7. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL AUDITOR INTERNO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE INSTRUYÓ PRESENTAR INFORME SOBRE LAS AUDITORÍAS QUE SE HAYAN EFECTUADO A LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4404-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-4395-2016 enviado al Auditor Interno, por medio del cual se le instruyó presentar el informe sobre las auditorías que se hayan efectuado a las dependencias del RENAP, sobre la base del Plan Anual de Auditoría, del período comprendido del dos de junio a la fecha. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente al informe solicitado y se realice un informe ejecutivo en el que se identifiquen las recomendaciones efectuadas por esa Unidad a las dependencias del RENAP, en porcentajes de ejecución, debiendo expresar en las recomendaciones no atendidas, cuánto tiempo se necesita para dar cumplimiento a las mismas, en atención a lo establecido en Plan Anual de Auditoría.

3.8. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, REFERENTE AL SEGUIMIENTO A SOLICITUD ENVIADA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE COMPRA DIRECTA, POR URGENCIA NACIONAL, DEL EQUIPO INTEGRADO PARA LA

PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-4406-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 80-2016 del 01 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4396-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento e informar del avance que se produzca en relación a la solicitud enviada al Presidente de la República de Guatemala y al Presidente del Congreso de la República, a través del cual se solicitó la autorización de compra directa, por urgencia nacional, del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, indicando las acciones efectuadas por el Registro Nacional de las Personas, con el objeto de garantizar la prestación de los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, y en especial, la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que a la brevedad reitere la solicitud antes mencionada al Presidente de la República de Guatemala y al Presidente del Congreso de la República e implementar todas las acciones que sean necesarias para que se conozca dicho requerimiento en el Organismo Legislativo por ser un tema de urgencia nacional. **3.9. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS ENVIADOS A DIFERENTES DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN, REFERENTES AL SEGUIMIENTO E INFORME DEL AVANCE DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN, PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS NOG 5708583, NOG 5714494, NOG 5716632.** (Oficio de referencia DE-4333-2016 y DE-4400-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia de los oficios DE-4322-2016 y DE-4386 enviados a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto, por medio de los cuales se reiteró dar seguimiento e informar del avance que se produzca en el desarrollo de los procesos administrativos de adquisición y contratación de

servicios y equipo para la impresión del Documento Personal de Identificación, publicados en GUATECOMPRAS: a) Número de Operación de Guatecompras: 5708583, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno. b) Número de Operación de Guatecompras: 5714494, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. c) Número de Operación de Guatecompras: 5716632, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la adquisición del Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a efecto de que se cumpla con dicha disposición. **3.10. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DIRECCIONES DE LA INSTITUCIÓN, REFERENTE CON EL SEGUIMIENTO AL PROCESO Y FLUJOGRAMA DE LA EMISIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4401-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-4387-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento al proceso y flujograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se presente un informe sobre los resultados de esta instrucción y que se cumpla la misma. **3.11. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL DIRECTOR DE PRESUPUESTO, RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD ENVIADA AL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL APOORTE PRESUPUESTARIO REQUERIDO. (Oficio de referencia DE-4402-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones:

D), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; G), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega de la copia del oficio DE-4388-2016 enviado al Director de Presupuesto, por medio del cual se reiteró la instrucción de dar seguimiento a la solicitud enviada al Ministro de Finanzas Públicas, a través del cual se solicitó el aporte presupuestario al presupuesto asignado al Registro Nacional de las Personas, con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" contenida en el Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, con el objetivo de obtener los ingresos solicitados de forma oportuna. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se presente un informe que contenga las acciones tomadas para gestionar la recepción del aporte asignado al Registro Nacional de las Personas, con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" contenida en el Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo indicar los avances y resultados alcanzados, o en su caso, los obstáculos y limitaciones encontradas para la obtención de dicha asignación.-----

CUARTO: PUNTOS VARIOS: 4.1. CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-4418-2016 y DE-4426-2016).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia del oficio DPR-3826-2016 de la Dirección de Procesos, por medio del cual se traslada el informe solicitado relacionado con el seguimiento a los procesos administrativos de adquisición y contratación de servicios y equipo para la impresión del Documento Personal de Identificación, para el efecto se presenta el análisis realizado al evento de la adquisición del equipo de personalización. Asimismo, traslada el oficio DE-4426-2016 de Dirección Ejecutiva a través del cual se informa del estado**

en que se encuentran los procesos de adquisición y contratación en la Modalidad de Proveedor Único: a) RENAP ME-04-2016 para la adquisición del "Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes". b) RENAP ME-02-2016 para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS- y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno". c) RENAP ME-03-2016 para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo a los procesos administrativos de adquisición y contratación de servicios y equipo para la impresión del Documento Personal de Identificación.

4.2. CONOCIMIENTO DE OPINIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO CONSULTIVO EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.





(Oficio de referencia DE-4430-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio CC-322-2016, del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, a través del cual transcriben el punto TERCERO inciso 3.11 del Acta número 49-2016, de la sesión celebrada por dicho órgano colegiado el veintinueve de noviembre del año en curso, y en el que exponen su opinión en relación con el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que las Direcciones de Asesoría Legal y Presupuesto, emitan un dictamen respecto a la manifestación realizada por el Consejo Consultivo, en el ámbito de su competencia, debiendo expresar cuánto ahorro se ha generado a favor del RENAP en el tema de seguridad institucional en el dos mil dieciséis, así como el ahorro que se tiene proyectado en el mismo rubro para el año dos mil diecisiete, tomándose en cuenta los esfuerzos realizados por la Institución para la contratación de veinticinco (25) personas como guardianes, para que brinden seguridad en aquellos lugares donde la Policía Nacional Civil no cuenta con agentes, así como la transparencia y economía que se está evidenciando en cuanto a que el Estado le brinda apoyo al propio Estado en temas de seguridad institucional.

4.3. CONOCIMIENTO DE LOS MEMORIALES PRESENTADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN A LA ACCIÓN DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Oficio de referencia DE-4419-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de**

Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega de copia del oficio OF.DAL-1579-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se informa que el veintinueve de noviembre del año en curso, fue notificado el RENAP de las resoluciones de fechas veinticinco y veintiocho de noviembre del año en curso, emitidas por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del Registro Nacional de las Personas y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. En virtud de lo resuelto, el uno de diciembre del año en curso, el RENAP presentó lo siguiente: **a)** Recurso de Apelación presentado de forma directa ante la Corte de Constitucionalidad, en contra del numeral romano I) de la resolución de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por dicha Sala; **b)** evacuación de la audiencia para la vista conferida por cuarenta y ocho (48) horas ante la referida Sala; **c)** Informe presentado a la citada sala, en cumplimiento del amparo provisional decretado. De los anteriores memoriales se traslada copia al Directorio. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.4.**

RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS QUE SERÁN REMITIDOS AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA –CONCIT-, COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA Y CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA QUE NOMBREN O DELEGUEN A UN EXPERTO EN IMPRESORAS INDUSTRIALES ESPECIALIZADAS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-4433-2016). Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre del 2016. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia de los oficios DE-4415-2016, DE-4416-2016 y DE-4425-2016 que serán remitidos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONCIT-, Colegio de Ingenieros de Guatemala y Consejo Consultivo del RENAP, respectivamente, por medio del cual se extiende una atenta solicitud, con el objeto de que se sirvan nombrar o delegar a un experto en impresoras industriales especializadas para la impresión de tarjetas inteligentes (como las utilizadas por RENAP para la impresión del DPI), cuya calidad y experiencia pueda ser acreditada, para que forme parte de la Comisión Receptora que el Registro Nacional de las Personas integrará el cinco de diciembre del año en curso, a efecto de que la expertiz de dicha persona coadyuve a darle transparencia al evento en modalidad específica RENAP ME-04-2016 denominado “ADQUISICIÓN DEL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES”, con Número de Operación GUATECOMPRAS “NOG-5716632” y de no contar con un experto, que se nombre a un

asesor para asistir a la referida Comisión. En el caso del Consejo Consultivo, adicionalmente se les extendió una invitación para que un delegado de ese órgano participe como observador, el día en que se realice la recepción de las mencionadas ofertas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente y que se informe a la brevedad en virtud que es un tema de emergencia nacional. **4.5. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO REMITIDO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITÓ DICTAMEN JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DE ADQUIRIR UN EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO, CON BASE EN EL AMPARO PROVISIONAL. (Oficio de referencia DE-4435-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4412-2016 remitido a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se solicitó dictamen jurídico sobre la viabilidad de adquirir un equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, a través de la modalidad de proveedor único, en cumplimiento a lo resuelto el veintiocho de noviembre del año en curso en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del Registro Nacional de las Personas y de la entidad Easy Marketing, Asimismo, indicar en dicho dictamen si es jurídicamente viable adquirir el relacionado equipo bajo el procedimiento utilizado oportunamente por la Dirección General de Migración, para la adquisición de las últimas cartillas de pasaportes guatemaltecos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al tema de mérito. **4.6. PUBLICACIÓN DIARIO MATUTINO EL PERIÓDICO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez deja constancia en la presente acta de sesión del Directorio del Registro Nacional de las Personas que: rechaza en forma enfática el contenido de la publicación realizada en el mencionado medio de comunicación el cuatro de diciembre del año en curso, en su sección El Peladero, puesto que el mismo es una difamación y calumnia que sólo pretender dañar su imagen y la del Directorio del RENAP. Es importante señalar que de acuerdo a la literal h) del artículo 20 relacionado con las funciones del Director Ejecutivo, de la Ley del Registro Nacional de las Personas, establece que: el único funcionario facultado para nombrar al personal y acordar todos los actos administrativos que impliquen, promociones, remociones, traslados, concesiones de licencias, sanciones y aceptación de renunciaciones del personal de la Institución de conformidad con la ley y sus reglamentos es el Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio apoya la aclaración presentada por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **4.7. REITERAR OFICIOS ENVIADOS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, A TRAVÉS DE LOS**

CUALES SE REITERÓ LA SOLICITUD DE EMITIR DICTAMEN RESPECTO A LA VIABILIDAD Y CONVENIENCIA DE QUE EN ESTE MOMENTO SE MODIFIQUE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008. Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio solicita que se reiteren los oficios enviados a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de Cuentas, a través de los cuales se solicitó emitir dictamen respecto a la viabilidad y conveniencia de que en este momento se modifique el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, atendiendo a la relevancia nacional del tema y de la obligación que tiene el Registro Nacional de las Personas de resguardar los intereses del Estado, así como de cumplir y atender los principios administrativos de legalidad y juridicidad. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **4.8. NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRAÍDAS POR EL RENAP Y POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR VIRTUD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO 55-2008 Y SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO 25-2016.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio solicita que se conforme a la brevedad una COMISIÓN DE ALTO NIVEL para la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el RENAP y por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, por virtud del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), con la finalidad de elaborar un diagnóstico sobre el estado en el que se encuentra, a la fecha, el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas tanto por el RENAP como por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en sus diferentes aspectos: jurídicos, técnicos, administrativos y financieros, como fase preparatoria ante la eventual liquidación de los contratos relacionados, y de ser necesario empezar a realizar las acciones que correspondan por el incumplimiento que la entidad contratista ha tenido hacia con el RENAP. Además, que a dicha comisión se le proporcione todo el equipo y recursos que sean necesarios, para que cumplan con el objetivo. Lo anterior, en virtud que es un tema de relevancia nacional, por lo que el Registro Nacional de las Personas debe atenderlo de manera inmediata e integral, a fin de asegurar y garantizar la continuidad del servicio de emisión e impresión del Documento Personal de Identificación a la población guatemalteca. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **4.9. EXCUSA DEL LICENCIADO FRANCISCO MANUEL RIVAS LARA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió oficio dirigido al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, enviado por el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara,

Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en donde indica que conforme lo regulado en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, comunica que no le será posible asistir a la sesión de Directorio convocada para esta fecha, por lo antes expuesto y en atención a la legislación indicada, presenta la excusa correspondiente. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.10. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

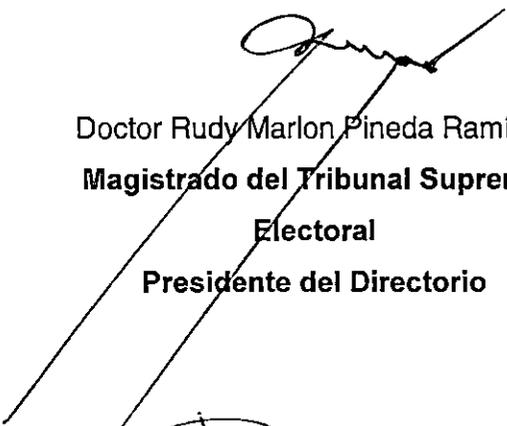
Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

4.11. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.

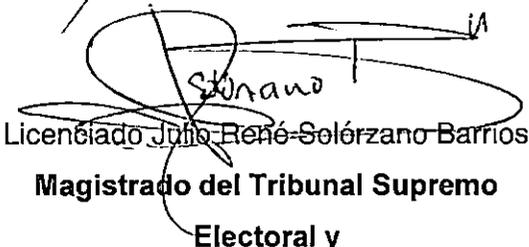
Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves ocho de diciembre del dos mil dieciséis, a las siete horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **quince** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



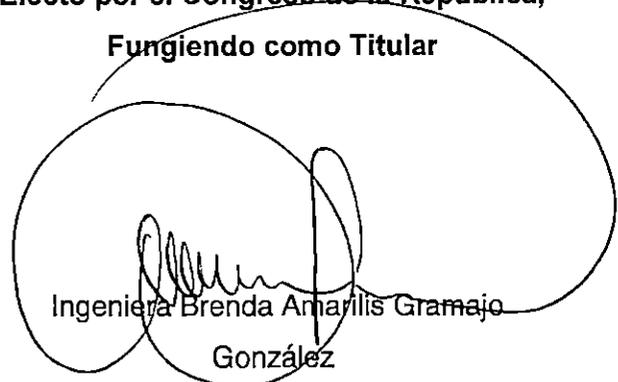
**Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



**Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



**Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



**Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo
González
Secretario del Directorio en Funciones**